



La Universidad Autónoma de Querétaro
A través de la Comisión Electoral de la
Facultad de Enfermería



CONVOCAN:

A las y los interesadas e interesados a participar en el proceso de elección de Directora o Director para el período 2021-2024.

Bases:

1. Tendrán derecho a ser candidatos a Directora o Director de la Facultad, aquellos quienes reúnan los requisitos que señalan los **artículos 36 del Capítulo IX de la Ley Orgánica y 249 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Acuerdo del H. Consejo Universitario del 25 de marzo de 2021** que establece que por esta ocasión se inobserve el requisito de edad:
 - 1.1. Ser mexicana o mexicano por nacimiento;
 - 1.2. Poseer título universitario legalmente expedido, de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad, Escuela o Instituto; o poseer la capacidad o experiencia necesaria, a juicio del Consejo Universitario, cuando se trate de los Directores de los Institutos;
 - 1.3. Haber sido Maestra o Maestro de la Facultad, Escuela o Instituto, cuando menos los tres últimos años anteriores a su elección.
 - 1.4. No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo;
 - 1.5. No ser Ministra o Ministro de algún culto;
 - 1.6. Ser de reconocida honorabilidad; y
 - 1.7. Ser destacado profesionista.
2. Los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente, el día 07 de mayo del año dos mil veintiuno de 09:00 a 13:00 horas en la Sala de Consejos de la Facultad de Enfermería, Campus Centro Universitario, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 256 del Estatuto Orgánico de la

Universidad Autónoma de Querétaro.

3. En la solicitud de registro los aspirantes deberán hacer formal declaración, bajo protesta de decir verdad, que cubren los requisitos legales, acreditando los mismos con los siguientes documentos:
 - a) Original y copia de acta de nacimiento.
 - b) Original y copia de su título universitario, entendiendo por título universitario, el expedido por cualquier institución de educación superior, sea pública o privada, extranjera o nacional;
 - c) Copias de las actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas o documento expedido por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro que avale haber sido maestra o maestro de la Facultad de Enfermería cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud.
 - d) Carga horaria del ciclo 2021-1 emitida por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro; y
 - e) Constancia emitida por parte de la Oficina del Abogado General, Secretaría de la Contraloría, Unidad de Atención de Violencia de Género al interior de la UAQ (UAVIG), Comisión Instructora y por el Programa Universitario de Derechos Humanos, de no haber sido sancionado en definitiva en asuntos que competan a estas instancias universitarias.

Requisitos:

3.1 Además deberá acompañar a su solicitud:

- a) Currículum Vitae en extenso y un resumen de éste en una cuartilla como máximo.
- b) Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente:
 1. Diagnóstico de la situación de la Facultad, por funciones (sustantiva, adjetiva, regulativa); sectores (docentes, estudiantes, trabajadores y administrativos).
 2. Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2021-2024, señalándolas por funciones y sectores,
 3. Compromisos que se asumen para el periodo.
- c) Un resumen de la propuesta de trabajo veinte cuartillas como máximo, y otro

de dos cuartillas para la elaboración de un tríptico informativo.

- d) Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi grabada en USB;
- e) Notificar por escrito la página web y la cuenta registrada en redes sociales de carácter público que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo, permitiéndose exclusivamente: Facebook, Twitter, Instagram y Youtube;
- f) Todos los textos deberán ser capturados en Word, en tipo Arial de 12 puntos, con textos corridos, sin tabuladores, a doble espacio, grabados en una USB, así como una copia impresa de cada uno de los textos;
- g) Solicitud de registro en la que expresará el compromiso de no participar en los actos que se mencionan en el punto **13.2 del ACUERDO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LA ESCUELA DE BACHILLERES Y DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2021-2024** y sólo participar en los eventos electorales y hacer uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Facultad;
- h) Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que acepta y se sujeta a todos los términos de la convocatoria emitida por la Comisión Electoral correspondiente y del Acuerdo General, así como a respetar y cumplir las determinaciones que las comisiones resuelvan en sus respectivas instancias.
- i) Una carta compromiso en la que se obligue a respetar los principios éticos que enmarcan el proceso electoral y apearse a los mecanismos de organización y regulación de las campañas electorales; así como al resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Facultad, incluyendo las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario, y que en caso de no verse favorecido en la auscultación renuncia a formar parte de la terna que se envíe al Consejo Universitario, que deberá publicarse de inmediato y durante todo el proceso en los lugares públicos y visibles de la Facultad. Además, deberá abstenerse de organizar o participar en actos de proselitismo no regulados. Las y los candidatos se deben comprometer de hacer uso ético y responsable de redes sociales y a no comprar publicidad.
- j) Escrito en el que el aspirante designará a su Representante para el proceso electoral, quien no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad.

3.2 Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de

cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral negará el registro, lo cual deberá notificarse por escrito de manera fundada y motivada.

- 3.3 A los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral les entregará de inmediato y por escrito constancia de registro e informará al Consejo Académico de la Escuela o Facultad correspondiente.
- 3.4 La presente convocatoria, se apega al **Acuerdo General para la Elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024, aprobado en el H. Consejo Universitario**, celebrado el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno y al Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y Ley Orgánica; el H. Consejo Académico de la Facultad de Enfermería y la Comisión Electoral de la misma Facultad acordó aprobar los siguientes acuerdos que se suman a la Convocatoria para el Proceso de Elección de Directora o Director para el período 2021-2024.
- 3.5 El registro de una candidata o candidato podrá ser impugnado por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la sesión extraordinaria del Consejo Académico, que tendrá verificativo el viernes 7 de mayo de dos mil veintiuno, a través del representante de alguno de los candidatos, sobre el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer ante la Comisión Electoral de la Facultad que se hará vía correo electrónico: eleccionesuaqenf2021@uaq.mx (estará activo a partir del día viernes 7 de mayo), en un horario de 09:00 a 20:00hrs.
- 3.6 La entrega de resoluciones, en caso existir una impugnación, será el día domingo 9 de mayo por la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería vía correo electrónico en un horario de 09:00 a 12:00 horas.

Del inicio del proceso

4. La fecha para llevar a cabo la auscultación será el jueves 20 de mayo del año dos mil veintiuno, a partir de las 08:00 y hasta las 20:00 horas para el Campus Centro Universitario, Campus Corregidora y Campus San Juan del Río. Para el caso del campus Jalpan la apertura de la casilla se realizará a las 8:00 y hasta las 18:00 horas. La Instalación de casillas iniciará a las 07:30 horas.

De las autoridades electorales Comisión Electoral de la Facultad

5. Se integrarán las mesas directivas de casilla con tres escrutadores y dos suplentes mismos que deberán tener adscripción en el campus correspondiente

y con derechos electorales vigentes (Centro Universitario, Corregidora, San Juan del Río y Jalpan), más un presidente maestro y un alumno secretario de la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería, mediante un proceso transparente y de manera paritaria el día lunes 17 de mayo del año dos mil veintiuno.

6. Los interesados en formar parte de las mesas directivas de casilla como escrutadores y suplentes, deberán presentar solicitud ante la Comisión Electoral vía correo electrónico: eleccionesuaqenf2021@uaq.mx (estará activo a partir del día viernes 7 de mayo) del 8 al 17 de mayo de dos mil veintiuno antes de las 13:00h.

El sorteo se efectuará en la Sala de Consejo Académico de la Facultad de Enfermería el día lunes 17 de mayo de dos mil veintiuno a las 14:00 horas y será presidido por la Comisión Electoral, pudiendo estar o no como observadores del proceso los representantes de cada candidato; se tomará como base las solicitudes recibidas. Se elegirá al azar a tres escrutadores y dos suplentes para cada casilla entre maestros y alumnos, de los interesados en participar.

De no contar con el número suficiente de integrantes para formar las mesas directivas de casilla, la Comisión Electoral elegirá al azar del padrón de maestros y alumnos de cada campus, para invitarlos a participar en el proceso hasta completar el número total de integrantes.

De la campaña electoral

7. Los candidatos tienen la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo apegándose a lo siguiente:
 - a) Las presentaciones serán en las siguientes fechas:

CAMPUS	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA
JALPAN	14 DE MAYO	09:00
SAN JUAN DEL RÍO	14 DE MAYO	18:00
CENTRO UNIVERSITARIO	17 DE MAYO	09:00
CORREGIDORA	17 DE MAYO	17:00

- b) De forma presencial solo se permitirá el aforo del 30% de la capacidad de cada recinto, deberán así mismo seguir las medidas sanitarias correspondientes de acuerdo a la contingencia en la presentación de candidatas y candidatos y se transmitirá a través de los medios digitales

oficiales de la Facultad de Enfermería.

- c) Los permisos de inasistencia para la comunidad estudiantil que desee participar en las presentaciones de candidatas y candidatos, quedará sujeta a lo dispuesto de cada docente e instituciones según sea el caso.
 - d) El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral pudiendo estar los candidatos o sus representantes. Este sorteo se realizará 10 minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones.
 - e) Cada uno de los candidatos tendrán veinte minutos para realizar la presentación de su propuesta de trabajo. Este tiempo se verá reducido a 15 minutos en caso de presentarse el registro de más de cinco candidatos.
 - f) Al término de la presentación del último candidato se procederá a la sesión de preguntas y respuestas (dos generales y una específica para cada candidato).
 - g) Las preguntas deberán ser formuladas por escrito por medio de papeletas o en el chat de la plataforma virtual a utilizar, que le darán lectura los miembros de la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería.
 - h) Los miembros de la Comisión Electoral entregarán las papeletas a los representantes de cada candidato.
 - i) Cada uno de los representantes de los candidatos deberá entregar a los miembros de la Comisión Electoral las papeletas que contengan las preguntas que habrán sido seleccionadas por los mismos representantes para ser planteadas a sus candidatos.
 - j) Los candidatos tendrán un máximo de dos minutos para contestar cada una de las preguntas que se les formulen.
 - k) Una vez concluida la sesión de preguntas y respuestas se dará un máximo de tres minutos, para que cada uno de los candidatos realice el cierre de su intervención y en el orden en el que se realizó la presentación de su propuesta de trabajo.
8. Quienes deseen ser observadores electorales deberán solicitar su registro y acreditación ante la Comisión Electoral, deberán presentar solicitud ante la

Comisión Electoral vía correo electrónico: eleccionesuaqenf2021@uaq.mx (estará activo a partir del día viernes 7 de mayo) el día lunes 17 de mayo del año dos mil veintiuno de 14:00 a 16:00 horas. Deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando en formato digital su credencial para votar con fotografía, pasaporte o la credencial de la Universidad Autónoma de Querétaro con refrendo vigente; la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios señalados en el numeral **1.1 del Título Primero del Acuerdo General**; y no tener vínculo con ninguno de los candidatos. El número total de observadores acreditados será de uno por casilla y hasta tres por jornada y campaña. Sólo podrán ser observadores los electores de la Facultad que puedan votar y donde esté su registro. La Comisión Electoral resolverá sobre las acreditaciones de observadores el martes 18 de mayo de dos mil veintiuno, vía correo electrónico.

Conductas sancionables

9. De manera enunciativa, pero no limitativa los candidatos, maestros, empleados, alumnos y estudiantes se ajustarán a lo siguiente:

- a) Solo podrán acompañar al candidato o candidata, su representante y aquellos maestros, maestras, empleados, empleadas, alumnos, alumnas y estudiantes que pertenezcan al campus donde se realizará la presentación.
- b) Los maestros, maestras, empleados y empleadas que deseen acompañar al candidato fuera de su campus de adscripción y no son representantes de este, deberán tramitar su permiso económico correspondiente para justificar la ausencia de sus actividades.
- c) Y además de todo lo estipulado en el Título IV del procedimiento sancionador y las impugnaciones, del Capítulo I conductas sancionables, del **ACUERDO GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LA ESCUELA DE BACHILLERES Y DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2021-2024.**

Atentamente

Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería periodo 2021-2024